



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 1091

Ref.: EXP-463/2019

(Concurso Cat. 5 – Ag. MPySG – Departamento de
Agronomía)

BAHÍA BLANCA, 17 de septiembre de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

El contenido de la Resolución N° 1016/2019, por la que se llama a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento del Departamento de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la transcripción del Anexo I de la resolución mencionada precedentemente;

Que por lo expuesto resulta conveniente rectificar el Anexo I de la resolución R-N° 1016/2019.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el Anexo I de la resolución R-N° 1016/2019.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del llamado a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento del Departamento de Agronomía, las cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, notificar a las partes involucradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios Aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12.00 a 19.00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/87.
- Poseer conocimientos certificados sobre normas legales de higiene y seguridad aplicables al sector de mantenimiento e instalaciones generales. Ley 19587, Decreto reglamentario 351/1979 y Ley 24557.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/18 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Acreditar conocimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y de operación de equipamiento electromecánico de tipo usado en dependencias del Departamento de Agronomía y dependencias asociadas.
- Poseer conocimientos generales de instalaciones de gas natural de tipo domiciliario.
- Poseer conocimientos generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones sanitarias, agua y pluviales
- Poseer conocimientos generales de operación de calderas murales, automatismos electromecánicos, sensores de seguridad y dispositivos de seguridad de uso habitual en edificios destinados a aulas, laboratorios y gabinetes.
- Conocimientos de actuación y sobre las dependencias de la UNS pertinentes para resolver situaciones de emergencias presentadas en las instalaciones.
- Poseer conocimientos sobre utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, acreditado de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Interpretación de planos de instalaciones para orientar y coordinar la solución de problemas en las mismas.
- Poseer conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos y correo electrónico.
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos de la Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART).

Función:

Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento del Departamento de Agronomía.

Principales acciones a desarrollar:

- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y operar equipamiento electromecánico de tipo usado en dependencias del Departamento de Agronomía y dependencias asociadas.
- Planificar el mantenimiento de instalaciones sanitarias, agua y pluviales.
- Planificar el mantenimiento y operar el sistema de calefacción de acuerdo a las necesidades descriptas por la dependencia, incluyendo espacios con requerimientos especiales.
- Supervisar y coordinar las tareas de mantenimiento general de edificios programadas y contingentes.
- Solicitar y coordinar ante las dependencias correspondientes, las soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Informar al superior jerárquico, oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en las instalaciones y reformas integrales, así como refacciones generales.
- Identificar posibles causales de riesgos en las instalaciones edilicias y de servicios (sanitarias, agua, gas, luz, calefacción y otros).
- Supervisar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el establecimiento facilitando la implementación de las medidas preventivas que correspondan.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR